

MENDOZA, **19 OCT 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Anexo IV del EXP-FIN: 9186/2011, en el que se tramita la convocatoria a registro de postulantes, entre los Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo, para designar como Jefe de Trabajos Prácticos - Profesor a Cargo - Área 16- TEORÍA E HISTORIA, con la temática de referencia "Teoría II – Arquitectura y Ambiente", de la carrera de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería ha asumido la responsabilidad de realizar el trámite para obtener el reconocimiento oficial del título de Arquitecto (Ord. Nº 005/2011-CS, Anexo I, §6), el que será otorgado por el Ministerio de Educación (Art. 41 de la Ley 24.521).

Que el reconocimiento oficial del título se otorga previa acreditación del proyecto por parte de la CONEAU. Y para ello se debe presentar al Ministerio de Educación un Formulario Electrónico (FE) que consiste en una base de datos con información precisa de la futura carrera, un Anexo que se construye con información que se solicita en distintos momentos del llenado del mencionado formulario y un Informe de Autoevaluación formado por un conjunto de reflexiones acerca de las características del proyecto que se elaboran a partir de una serie de pautas contenidas en una guía de autoevaluación.

Que en lo referido al Cuerpo Docente, del proyecto de carrera, el procedimiento requiere, por un lado, analizar los antecedentes de los responsables de las actividades curriculares de los primeros tres años del proyecto de carrera y su adecuación con los contenidos de las actividades curriculares; y por otro, analizar la adecuación de los antecedentes y dedicación del cuerpo docente involucrado en el proyecto de carrera para la realización de actividades de investigación y de vinculación con el medio.

El dictamen de la Comisión Asesora que obra a fs. 159/160 de la mencionada actuación.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el registro de postulantes convocado por Resolución Nº 57/11-CD para desempeñarse como **Jefe de Trabajos Prácticos** en el Área 16- TEORÍA E HISTORIA, con la temática de referencia "Teoría II – Arquitectura y Ambiente" y la movilidad necesaria, dentro del Área, que la situación de contexto de la carrera requiera, estableciendo el siguiente Orden de Méritos:

1º Arq. María Jimena GOMEZ PIOVANO

2º Mgter. Arq. Mariana Silvina SAMMARTINO

Resol. Nº 163



//2.

ARTICULO 2º.- Disponer que la Resolución de pago de Función Crítica o Incentivo correspondiente al registro de postulantes aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, se emita a partir de que la Institución cuente con el crédito presupuestario correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 163

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA